



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 24 / 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

21 de agosto de 2019

**PRESIDE: SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE**

**SECRETARIO: SEÑOR JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SEÑOR DANILO FERNANDEZ PEÑA
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ
SEÑOR MAX CORREA ACHURRA
SEÑORA CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO**

**ASISTENCIA: SR. RODRIGO NAVAS, Director Secpla
SR. ANDRES OELCKERS, Director de Seguridad Pública
SR. RUBEN JEREZ, Encargado de Dimao
SR. GONZALO BOSSART, Encargado de Corporación de Deportes
SR. ANDRES LEIVA, Director de Obras (S)
SRTA. ADELA SILVA, Directora (I) Depto. Educación
SRTA. BEATRIZ GARCIA, Directora Depto. de Salud
SR. BENITO URRUTIA, Director (S) Presupuesto, Licitaciones y
Adquisiciones
SR. JUAN MARQUEZ, Encargado de Recursos Humanos**

T A B L A

1. APROBACION ACTAS ANTERIORES: SESIONES ORDINARIAS N° 22/2019 y N° 23/2019.
2. CORRESPONDENCIA.
3. PRESENTACION SEÑOR OSVALDO ANDRADE
4. RATIFICACION CONVENIO CON CLINICA DENTAL MOVIL
5. DIMAO SOLICITA AMPLIACION DEL MONTO SUMINISTRO VEHICULOS SIN CHOFER POR \$30.000.000.-
6. ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA N° 75/2019 "DISEÑO DE INGENIERIA DE DETALLES EXTENSION RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR".
7. NOMBRAMIENTO DIRECTORES DE LA CORPORACION DEL DEPORTE.
8. APROBACION APORTE A.P.R. JOHN KENNEDY DE CATAPILCO PARA MEJORAMIENTO DE SU PROYECTO



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

9. APROBACION PROGRAMA "ZAPALLAR SONRIE"
 10. APROBACION RASANTE -5% DIRECCION DE OBRAS
 11. APROBACION DECRETO DE EMERGENCIA AGRICOLA POR EL TEMA DE LOS ANIMALES.
 12. RATIFICACION DEL CONCEJO DEL CARGO DE CONTROL SUBROGANTE.
 13. CUENTA SR. ALCALDE.
 14. VARIOS.
-

Se inicia la sesión a las 09:30 horas.

1. APROBACION ACTAS ANTERIORES: SESIONES ORDINARIAS N° 22/2019 y N° 23/2019.

Se aprueban las actas y se procede a su firma.

2. CORRESPONDENCIA.

- 2.1 El señor Secretario Municipal (S) informa que en las carpetas de los señores Concejales se encuentra Memorandum N° 326/2019 emitido por la Directora de Control (S), mediante el cual remite el "Informe Auditoría N° 04/2019, correspondiente a Auditoría Operativa Programa de Integración Escolar PIE 2017".
- 2.2 El señor Secretario Municipal (S) informa de carta emitida por la Fundación Solidaria Simón de Cirene la Ligua, mediante el cual solicita una subvención municipal por la cantidad de \$3.000.000.- para cubrir gastos para realizar algunas mejoras y ampliaciones en la infraestructura existente, y así poder disponer de nuevas habitaciones para adultos mayores de la comuna que puedan vivir en dicha institución.

Se averiguará la disponibilidad presupuestaria y en caso de que exista se someterá a aprobación en la próxima sesión.

3. PRESENTACION SEÑOR OSVALDO ANDRADE

El señor Osvaldo Andrade expone la posibilidad de que por medio de una corporación se externalicen servicios de aseo, Propone ampliar el objeto de la Fundación de Cultura, incorporar la protección al patrimonio y medio ambiente. Además, constituir una corporación para el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo de la Comuna de Zapallar.

Además señala que hay que definir la situación de los trabajadores con contrato actualmente. Agrega que lo más probable es que habrá que hacer un finiquito, lo que requiere una alta disponibilidad presupuestaria para ello.

El señor Alcalde señala que se deberían externalizar los servicios por medio de una licitación pública.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El Concejal Correa señala que la corporación se puede mal utilizar en un futuro. Agradece la presentación del señor Andrade, y propone que la corporación tenga mecanismos de control para que no se mal utilice.

El señor Alcalde indica que debe hacer un estudio para determinar que se entiende por "Comuna Balneario", de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883.

El señor Andrade señala que entregará el proyecto de la Corporación de obras de desarrollo comunal y productivo y de la modificación a los estatutos de la Fundación de Cultura. Lo anterior junto a una minuta de las atribuciones del Concejo ante estas materias.

Santiago, Julio del 2019

Adjunto proyectos de acta de constitución y estatutos de la Fundación Municipal para el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo de la comuna de Zapallar, para su revisión y agregación de datos aún pendientes.

Una vez revisados y corregidos en lo necesario, esto es con visto bueno de la autoridad, corresponden los siguientes pasos:

1.- Someter al conocimiento y pronunciamiento del Concejo Municipal, la idea de la creación de la Fundación y sus estatutos.

Este pronunciamiento debe formalizarse en el acta correspondiente, que es parte del set de antecedentes para la legalización de la Fundación.

2.- En sesión posterior, el Concejo debe pronunciarse sobre la propuesta del sr. Alcalde para el directorio de la Fundación.

3.- En paralelo debe formalizarse el cálculo definitivo del costo de la desvinculación de los actuales trabajadores con contratos de trabajo, abrir un diálogo con ellos y producir los acuerdos de pago.

Este acuerdo de pago debe ser autorizado por el Concejo Municipal

4.- En forma simultánea debe ampliarse el objeto de la fundación de cultura de Zapallar, actualmente vigente, para incorporar arte, cultura y "patrimonio" y además el turismo, aunque esto pudiera ser más bien objeto de la fundación que se está constituyendo.

NOTA: no envío proyecto de actas del Concejo Municipal pues desconozco el formato utilizado en el municipio.

OSVALDO ANDRADE L.
Abogado

Décimo séptimo informe. Agosto. Zapallar

Santiago, agosto del 2019

En relación con las tareas encomendadas a esta asesoría, en particular la constitución y elaboración estatutaria de una Fundación para el Fomento de Obras de Desarrollo Comunal y Productivo de la Comuna de Zapallar y la revisión de los estatutos vigentes de la Fundación Municipal "Cultura Zapallar", me permito informar lo siguiente:

Respecto de la Fundación "Cultura Zapallar", en opinión del suscrito, creo que sería conveniente ampliar el ámbito de sus objetivos de modo de incorporar en sus posibilidades de gestión, un conjunto de actividades que pudiera desarrollar para el progreso comunal y



de sus vecinos y vecinas y que en los actuales estatutos no lo hacer posible ni permiten.

Para tal propósito, debiera modificar su denominación a "FUNDACION MUNICIPAL PARA EL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DE ZAPALLAR", pudiendo actuar ante autoridades políticas y administrativas, civiles, religiosas y de la sociedad civil, ante instituciones u organismos públicos, semipúblicos y privados, con el nombre de fantasía de "ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO ZAPALLAR".

Eliminaría de este párrafo, para no confundir la naturaleza de la institución a "autoridades deportivas", como lo señala el actual estatuto

Todo esto implica modificar el art 1º del estatuto actualmente vigente.

Del mismo modo, en la explicación de sus objetivos (art.2º) del estatuto vigente, la Fundación deberá incorporar junto al fomento, coordinación, difusión y promoción del arte y la cultura y "el cuidado del patrimonio físico, arquitectónico y turístico de la comuna", y la organización de actividades, etc.

Incluso en el cuerpo de este artículo del estatuto vigente, se señala "la conservación del patrimonio y otras disciplinas de la naturaleza".

En consecuencia, de tomar la autoridad edilicia la decisión de avanzar en forma simultánea, tanto en la gestión y constitución de la Fundación para el fomento de obras, cuyo proyecto de estatutos están ya entregados a este municipio junto con el acta de constitución de la institución y también ampliar el objeto de la actual Fundación para el arte y cultura de la comuna, incorporando el cuidado del patrimonio, se deberán revisar al detalle los actuales estatutos de esta para incorporar las referencias necesarias a sus nuevos objetivos.

Por cierto, avanzar en ambos objetivos en forma simultánea, permitirá realizar la presentación ante el Concejo Municipal para las autorizaciones correspondientes en una misma ocasión y cuando ustedes lo estimen.

A la espera de vuestras instrucciones.

OSVALDO ANDRADE LARA
Abogado

4. RATIFICACION CONVENIO CON CLINICA DENTAL MOVIL

Expone el señor Juan Marquez, Encargado (S) de Recursos Humanos.



CONVENIO ENTRE CLINICA DENTAL MOVIL SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR



Objetivo

Facilitar el acceso en atención odontológica primaria de salud a funcionarios municipales y residentes de la Comuna de Zapallar.



Principales productos del convenio

- Restauraciones estéticas.
- Destartraje supragingival y subgingival.
- Desinfección bucal.
- Exodoncias.
- Procedimientos médico-quirúrgico.



Horario de atención

Zapallar: Lunes 12 al 30 de Agosto (frente Posta Zapallar)
Horario Atención: 8:30 a 18:00

Catapilco: Lunes 02 al 13 de Septiembre, frente Oficina de Seguridad.
Horario de Atención: 8:30 a 18:00 horas



Características

Cuenta con 5 funcionarios; 3 Odontólogos y 2 Asistentes.

La capacidad diaria de atención es de 39 personas.

Atención a la Comunidad y funcionarios Municipales.

Sin costo para el usuario.

Financiamiento

- Costo de Estadía \$0. Hospedaje en Casa del Adulto Mayor.
- Almuerzo por 19 días hábiles considerando de lunes a jueves, valor almuerzo \$5.500 más IVA x 19 días x 5 funcionarios.
- Total \$621.775 con IVA.
- Desayuno y Once \$145.722 con IVA Total estadía

El señor Márquez agrega que un requisito es que los usuarios sean mayores a 20 años.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 265).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5. DIMAO SOLICITA AMPLIACION DEL MONTO SUMINISTRO VEHICULOS SIN CHOFER POR \$30.000.000.-

Expone el señor Rubén Jeréz, Encargado de Dimao



AMPLIACION 30% LICITACIÓN PÚBLICA: “SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE TRANSPORTE SIN CHOFER PARA PERSONAL Y BIENES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR”

ID MERCADO PÚBLICO Nº: 5325-67-LQ18

Presupuesto máximo	\$100.000.000.- impuestos incluidos
Tiempo de vigencia del contrato	12 meses o hasta el agotamiento de los recursos
Modalidad de Contrato	Suministro



Revisión

Proveedor	Presupuesto contrato	Presupuesto ampliación
AUTOMOTRIZ R Y T LIMITADA RUT: 77.951.690-3	\$100.000.000	\$30.000.000



ASIGNACION DE VEHICULOS

NUMERO	USUARIOS POR DEPARTAMENTO
1	SEGURIDAD
2	SEGURIDAD
3	SEGURIDAD
4	SEGURIDAD
5	SEGURIDAD
6	SEGURIDAD
7	INSPECCION
8	INSPECCION
9	INSPECCION
10	INSPECCION
11	DIMAO
12	DIMAO
13	DIMAO
14	DIMAO
15	DIMAO
16	ALCALDIA
17	TRANSITO
18	EDUCACION
19	EMERGENCIA
20	SALUD
21	SALUD
22	SALUD

De acuerdo al Decreto de Alcaldía N° 6.717 de fecha 29 de octubre de 2018, que adjudica el servicio por vía suministro de transporte sin chofer para personal y bienes, para la Comuna de Zapallar, y de acuerdo al artículo 30° de las bases de licitación las cuales autorizan y establecen aumentos de contrato del servicio por un porcentaje de hasta un 30%.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION para la realización del aumento de contrato por un total de \$30.000.000 al servicio por vía suministro de transporte sin chofer para personal y bienes, para la Comuna de Zapallar

El señor Alcalde aclara que este aumento es un reservado para mantener a los funcionarios conduciendo los vehículos.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 266).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6. **ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA N° 75/2019 “DISEÑO DE INGENIERIA DE DETALLES EXTENSION RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR”.**

Expone el señor Rodrigo Navas, Director Secpla.

LICITACIÓN PÚBLICA 75/2019

“DISEÑO INGENIERÍA DE DETALLES EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR”

ID 5325-88-LE19

Secretaría Comunal de Planificación
Ilustre Municipalidad de Zapallar

Agosto de 2019



APERTURA ELECTRÓNICA Y EXAMEN DE ADMISIBILIDAD
Ofertas Presentadas

OFERENTES	RUT	ADMISIBILIDAD
ESVAL S.A.	76.000.739-0	ADMISIBLE
SPP Ingeniería Diseño y Construcción SPA.	76.905.128-7	ADMISIBLE
Gabriel Marco Zalaquett	5.321.235-2	ADMISIBLE
Eduardo Pérez Escalera	7.981.488-1	ADMISIBLE
Enecic Ingeniería & Arquitectura SPA	52.004.233-4	ADMISIBLE





Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE TÉCNICO
a. Oferta Económica	30%
b. Plazo de ejecución	20%
c. Experiencia	20%
c.1. Proyectos similares	(50% del criterio de Experiencia)
c.2. Proyectos similares con RS	(50% del criterio de Experiencia)
d. Oferta Técnica	20%
e. Cump. de los Requisitos Formales de Presentación	10%



OFERTA ECONÓMICA (30%)

OFERENTE	PRECIO (Valor Total)	PONDERACIÓN	PUNTAJE
ESVAL S.A.	\$ 25.000.000.-	70,00	21
SPP Ingeniería Diseño y Construcción SPA.	\$ 18.000.000.-	96,67	29
Gabriel Marco Zalaquett	\$ 27.000.000.-	64,44	19
Eduardo Pérez Escalera	\$ 17.400.000.-	100,00	30
Eneic Ingeniería & Arquitectura SPA	\$ 38.000.000.-	45,79	14





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

PLAZO DE EJECUCIÓN (20%)

OFERENTE	PLAZO (Días Corridos)	PONDERACIÓN	PUNTAJE
ESVAL S.A.	120	100,00	20
SPP Ingeniería Diseño y Construcción SPA.	120	100,00	20
Gabriel Marco Zalaquett	120	100,00	20
Eduardo Pérez Escalera	120	100,00	20
Enecic Ingeniería & Arquitectura SPA	120	100,00	20



EXPERIENCIA (20%)

OFERENTE	Experiencia Proyectos Similares	Experiencia Proyectos Similares con RS	SUMATORIA PONDERACIÓN SUBCRITERIOS	PUNTAJE
ESVAL S.A.	0,00	0,00	0,00	0
SPP Ingeniería Diseño y Construcción SPA.	0,00	0,00	0,00	0
Gabriel Marco Zalaquett	0,00	0,00	0,00	0
Eduardo Pérez Escalera	0,00	0,00	0,00	0
Enecic Ingeniería & Arquitectura SPA	25,00	50,00	75,00	15





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CARTA GANTT (20%)

OFERENTE	OBSERVACIONES	PONDERACION	PUNTAJE
ESVAL S.A.	Carta Gantt incluye todos los requerimientos.	100,00	20
SPP Ingeniería Diseño y Construcción SPA.	Carta Gantt NO es elaborada de acuerdo a los requerimientos	50,00	10
Gabriel Marco Zalaquett	Carta Gantt no es concordante con el plazo ofrecido.	00,00	0
Eduardo Pérez Escalera	Carta Gantt NO es elaborada de acuerdo a los requerimientos	50,00	10
Enecic Ingeniería & Arquitectura SPA.	Carta Gantt NO es elaborada de acuerdo a los requerimientos	50,00	10



CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN (10%)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACION	PUNTAJE
ESVAL S.A.	Sin Observaciones	100,00	10
SPP Ingeniería Diseño y Construcción SPA.	Sin Observaciones	100,00	10
Gabriel Marco Zalaquett	Sin Observaciones	100,00	10
Eduardo Pérez Escalera	Sin Observaciones	100,00	10
Enecic Ingeniería & Arquitectura SPA.	Sin Observaciones	100,00	10





EN RESUMEN:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	EXPERIENCIA	CARTA GANTT	CUMPL. REQ. FORMALES	PUNTAJE
ESVAL S.A.	21	20	0	20	10	71
SPP Ingeniería Diseño y Construcción SPA.	29	20	0	10	10	69
Gabriel Marco Zalaquett	19	20	0	0	10	49
Eduardo Pérez Escalera	30	20	0	10	10	70
Enecic Ingeniería & Arquitectura SPA	14	20	15	10	10	69



Se propone adjudicar la Propuesta Pública “**Diseño Ingeniería de Detalles Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado La Laguna, Comuna de Zapallar**”, ID N° 5325-88-LE19, al Oferente **ESVAL S.A., Rut: 76.000.739-0**, por un Monto de **\$25.000.000.- (Veinticinco millones de pesos)**, exento de IVA y un plazo de **120 (ciento veinte) días corridos** para ejecutar el diseño a contar del acta de inicio del Servicio.

Se solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el contrato respectivo.



Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 267).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

7. NOMBRAMIENTO DIRECTORES DE LA CORPORACION DEL DEPORTE.

Se propone a los señores Claudio Figueroa Contreras y Williams Farfán Farfán.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 268).

8. APROBACION APORTE A.P.R. JOHN KENNEDY DE CATAPILCO PARA MEJORAMIENTO DE SU PROYECTO

Expone el señor Rodrigo Navas, Director Secpla.



**APORTE FINANCIAMIENTO
OBRAS ANEXAS
RESPOSICION ESTANQUE APR JOHN
KENNEDY**

**Secretaría Comunal de Planificación
Ilustre Municipalidad de Zapallar
AGOSTO 2019**





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

OBRAS ANEXAS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

El actual proyecto de reposición estanque de regulación que corresponde a la Cooperativa de Agua Potable Rural John Kennedy, ubicada en el sector poniente la localidad de Catapilco, considera el cambio del deteriorado estanque metálico elevado, por uno de baja altura y con un moderno sistema de impulsión a la red de agua potable de Catapilco, mediante el uso de bombas presurizadoras, las obras de reposición se encuentran financiadas por la SUBDERE a través del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB).

Monto Aporte SUBDERE PMB: \$122.839.238.-

El proyecto realizado inicialmente por la Dirección de Obras Hidráulicas, debido a su antigüedad no contemplaba el suministro e instalación de un grupo electrógeno de respaldo que soporte todos los equipos instalados, incluyendo el nuevo sistema de bombas presurizadoras, así como el suministro e instalación del empalme según la capacidad de las redes eléctricas existentes del sector donde se encuentra emplazada la planta de agua potable rural.



OBRAS ANEXAS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

Debido a lo anterior se solicita al Honorable Concejo Municipal, el Acuerdo de Concejo que aprueba el aporte para financiar las obras anexas que comprenden los siguientes ítems:

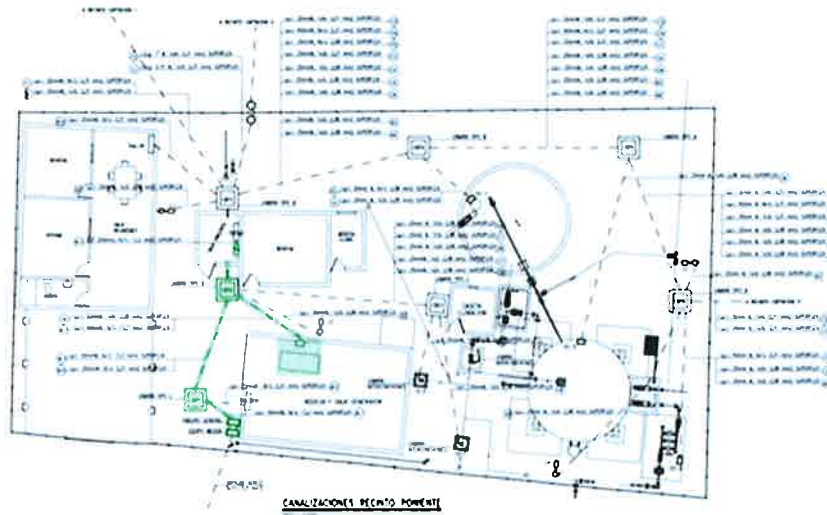
- Suministro e instalación Empalme Eléctrico Trifásico en baja tensión.
- Suministro e instalación Grupo Electrónico 44KVA y Tablero de Transferencia Automático.
- Interconexiones Eléctricas.

Monto Total a Financiar con Aporte Municipal \$ 23.110.611.-





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 269).

9. APROBACION PROGRAMA “ZAPALLAR SONRIE”

Expone el tema el señor Andrés Leiva, Director (S) Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	
PROGRAMA SOCIAL COMUNITARIO “Zapallar Sonríe”	
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Social
ENCARGADA DEL PROGRAMA	Pamela Prieto Undurruga
DURACIÓN	Del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2019 primera etapa
LUGARES DE INSCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Desarrollo Comunitario, Januario Ovalle N° 147, Zapallar• Casa del Adulto Mayor de Zapallar, Januario Ovalle 386, Zapallar• Casa de la Familia de Zapallar, Avda. Mercado N° 130, Catapilco



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

FUNDAMENTO DEL PROGRAMA:

OBJETIVO :

Mejorar el bienestar y calidad de vida de la comunidad, focalizando el accionar en los segmentos sociales más vulnerables, prestando asistencia en mejorar las atenciones odontológicas abarcando el mayor número de personas que lo necesiten y complementar los programas salud, con énfasis en la población femenina inicialmente, con el propósito de abordar a toda la población en la medida que los recursos lo permitan.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

El siguiente proyecto pretende entregar atención y acompañamiento para mejorar la salud bucal de la población en general, enfocado en las personas que se encuentren con mayor riesgo social, con énfasis en la población femenina inicialmente, complementando la labor de salud. Esta atención será realizada por profesionales calificados, contando con apoyo técnico y administrativo para el cumplimiento en las atenciones.

COBERTURA DEL PROGRAMA Y METODOLOGIA.

Contaremos con una odontóloga y una asistente dental que utilizarán el sillón dental ubicado en la estación médico rural de La Laguna, todas las semanas por 33 horas, con el propósito de atender 5 personas diarias a lo menos.

El Programa funcionará de Lunes a Jueves, y se coordinará con Salud Municipal para realizar un trabajo en red y mejorar el cumplimiento de metas y objetivo en cada área, para prestar atenciones debidamente coordinadas y que resulten eficientes y de calidad, con el fin de obtener los resultados realmente esperados.

EQUIPO DEL PROGRAMA:

Para llevar al cabo el programa se conformará un equipo compuesto inicialmente por:

- 1) Antonia Opazo- Odontóloga
- 2) Asistente Dental

Presupuesto estimado para este fin en general es de:

TOTAL PRESUPUESTO APROX.

M\$ 30.000.000

Que cubre personal e insumos y todos los gastos necesarios para el cumplimiento del objetivoplanteadado

El señor Alcalde señala que se pretende otorgar prótesis a los más necesitados de ello. También se pretende financiar por parte de la municipalidad hasta un 50% y la universidad un 50% del tratamiento. Indica que ya se hizo un levantamiento para poder dar con los más necesitados del tratamiento.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 270).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

10. EXPOSICION APROBACION RASANTE -15% DIRECCION DE OBRAS

Expone el tema el señor Andrés Leiva, Director de Obras (S), quien informa que hoy se expondrá el tema y se visitará en próximos días el terreno. Con posterioridad a ello, se someterá a la aprobación del Concejo.

PRESENTACION A CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR APLICACIÓN ART. 23 – ORDENANZA LOCAL PRC-Z

BASE NORMATIVA

EN LO MEDULAR, EL ART. 23 DE LA ORDENANZA LOCAL, INDICA QUE "TODA CONSTRUCCIÓN QUE QUEDA UBICADA AL PONIENTE DE LA RUTA F-30-E DEBERÁ QUEDAR BAJO UNA RASANTE DE MENOS 15% MEDIDA DESDE UNA HORIZONTAL TANGENTE AL EJE DE LA CARRETERA."

SE EXCEPCTUAN DE ESTA DISPOSICIÓN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA QUEBRADA 28 Y FRENTE A LAS CUJAS CUANDO EL TERRENO AL PONIENTE DE LA CARRETERA ES PLANO, O EN CUALQUIER OTRA SITUACIÓN EN QUE LA TOPOGRAFIA DEL TERRENO A JUICIO DEL DIRECTOR DE OBRAS, PREVIO ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LO JUSTIFIQUE.

CASO 1

PROYECTO APART – HOTEL. ROL:50-296
UBICACIÓN: AVDA. CARLOS OBBANDON, N°1705

1. NORMATIVA: PLAN REGULADOR - ORDENANZA LOCAL

OBJETIVOS DE LA PRESENTACIÓN

Se busca aplicar el Artículo 23 del Plan Regulador, a fin de regularizar una estructura existente y futuras ampliaciones.

El plan regulador de la zona define dos rasantes, una paralela al nivel natural del terreno, a 7.5m de altura (altura máxima permitida equivalente a 2 pisos) y otra, de una rasante desde el eje de la carretera superior a terreno con 15% de inclinación.

ARTICULO 23. En los terrenos cuyo pendiente no supera el 15% en ninguno de sus puntos, las rasantes se aplicarán en las edificaciones que los predios vecinos y con las líneas de ingreso a las calles o espacios públicos que enfrentan.

Cuando se trate de terrenos cuyo pendiente sea superior al 15% se aplicará solamente una rasante entre paralela al nivel natural del terreno, establecida de la manera permitida y a una altura igual a la máxima altura permitida en la zona medida en forma vertical.

En cualquiera de los casos señalados deberán respetarse las normas de distanciamiento establecidas para cada uno de los casos.

Toda construcción que quede ubicada al poniente de la Ruta F-30-E deberá quedar bajo una rasante de menos 15% medida desde una horizontal tangente al eje de la carretera. Se exceptúan de esta disposición la zona comprendida entre la quebrada 28 y frente a las Cujas cuando el terreno al poniente de la carretera es plano, o en cualquier otra situación en que la topografía del terreno a juicio del Director de Obras, previo acuerdo del Concejo Municipal, lo justifique.

Extrato de Artículo 23 Ordenanza Local de Zapallar

ART. 23

Casa El Parque 1



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CASO 1

PROYECTO APART – HOTEL, ROL:50-296

UBICACIÓN: AVDA. CARLOS OSSANDON, N°1706

2. ANTECEDENTES DE LA CASA

Dirección: Carlos Ossandon 1706

Año de proyecto: 1982

Arquitecto: Juan Schenique

Permiso Municipal: N°14, Fecha: 20/12/1982

Ampliación: P.O. N°1310, Fecha: 24 Marzo 1993

La casa original del terreno fue aprobada el año 1982, con una superficie total de 100,34 m².



Foto de la época con el Arquitecto Juan Schenique y su familia en el sitio.

4/18/13

COOP
CASA V. PARQUE 1

CASO 1

PROYECTO APART – HOTEL, ROL:50-296

UBICACIÓN: AVDA. CARLOS OSSANDON, N°1706

1. UBICACIÓN



Imagen Satelital de Referencia

4/18/13

COOP
CASA V. PARQUE 1



CASO 1

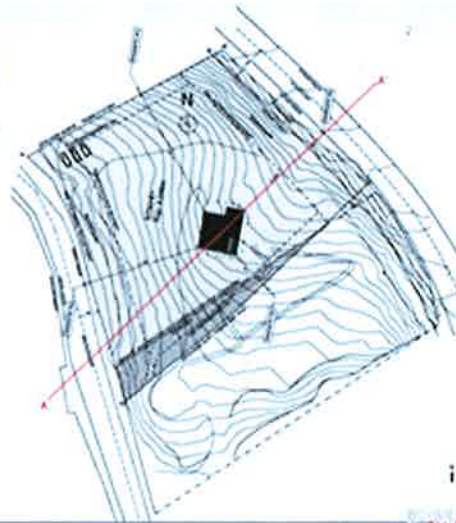
PROYECTO APART – HOTEL. ROL:50-296

UBICACIÓN: AVDA. CARLOS OSSANDÓN, N°1705

5. TOPOGRAFÍA DE SITIO

Emplazamiento muestra que la casa queda comprendida entre la Ruta F-30 y la calle local Carlos Ossandon.

Corte A-A muestra la situación de declives de la casa original.



450719

Casa El Parque II

CASO 1

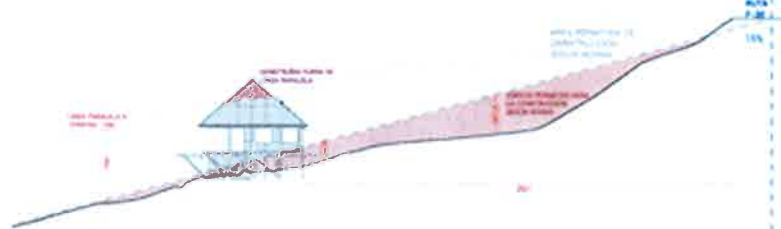
PROYECTO APART – HOTEL. ROL:50-296

UBICACIÓN: AVDA. CARLOS OSSANDÓN, N°1705

6. CORTE DE REFERENCIA

Vemos que la casa original sobrepasaba las rasantes del actual plano regularizad, y que con la normativa de las rasantes, queda muy poco espacio en corte para construir.

Las líneas punteadas representan ambas rasantes, tanto la de la pendiente del terreno (rse) como la que se extiende desde el eje de la cámara F-30 en 15% hacia abajo (scu).



Corte A-A

Casa El Parque II



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

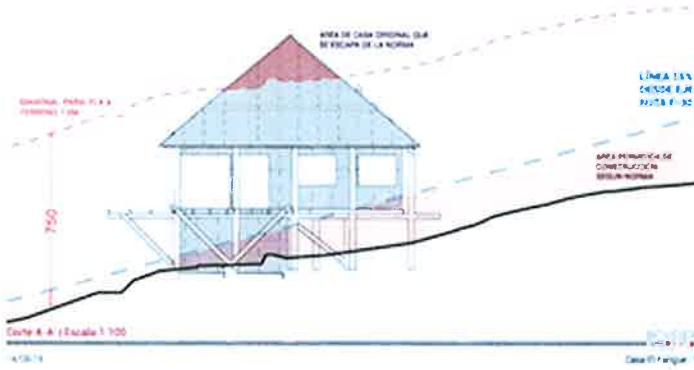
CASO 1

PROYECTO APART – HOTEL, ROL:50-296

UBICACIÓN: AVDA. CARLOS OSSANDÓN, N°1705

7. CORTE DE REFERENCIA

Se entiende que la normativa no permite ningún tipo de construcción, siendo que la casa existente fue aprobada y construida. Los límites de la norma dejan un espacio 1.81 m de altura en el lugar de la casa para construir, lo cual es evidente.



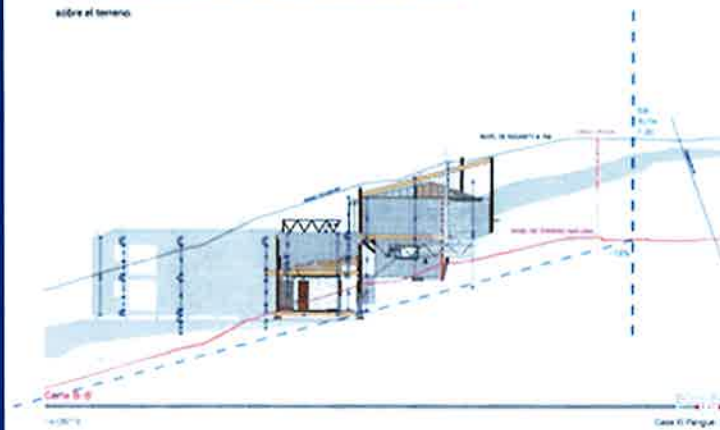
CASO 1

PROYECTO APART – HOTEL, ROL:50-296

UBICACIÓN: AVDA. CARLOS OSSANDÓN, N°1705

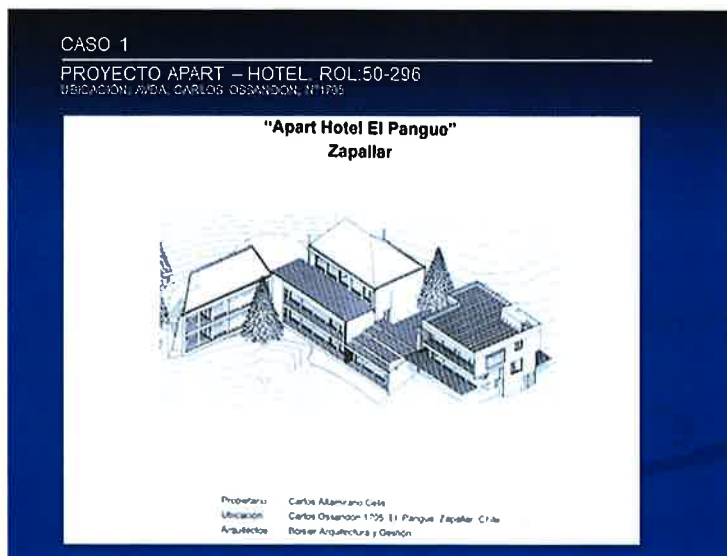
8. CORTE DE REFERENCIA

Proyecto actual en relación a la rasante. Vemos que se respeta la rasante de los 7m sobre el terreno.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



11. APROBACION DECRETO DE EMERGENCIA AGRICOLA POR EL TEMA DE LOS ANIMALES.

Expone el tema el señor Alcalde. Se debe a una sequía en la zona. Esto es para otorgar forraje y alimentos, entre otras cosas. Hay que hacer una selección para determinar los más necesitados.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 271).

12. RATIFICACION DEL CONCEJO DEL CARGO DE CONTROL SUBROGANTE.

Expone el señor Juan Pablo Destuet. Indica que la ratificación se da porque la actual Directora (S) señora Yolanda Marín Pérez, dejó su suplencia, como Directora de Gontrol de Gestión, pasando a ser Profesional Suplente, grado 7°, por lo que se requiere ratificación de la subrogancia de la Dirección de Control.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo, la ratificación de Directora (S) de Control.
(ACUERDO N° 272).



13. CUENTA SR. ALCALDE.

- 13.1 Se expone el caso del señor Johny Rojas Jaramillo, persona privada de libertad, solicita un aporte para costear herramientas eléctricas y de madera. El señor Alcalde indica que se contactará con él para saber que herramientas necesita.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 273).

- 13.2 El señor Alcalde solicita tener cuidado con hacer las declaraciones de Intereses y patrimonio conforme a ley, porque llegó una sanción de la Contraloría en contra del Alcalde por 5 UTM.

14. VARIOS.

14.1 CONCEJAL DANILO FERNANDEZ:

- 14.1.1 Solicita poner más flores.
- 14.1.2 Felicita al Alcalde por el Aniversario de Catapilco

14.2 CONCEJAL CLAUDIA VARGAS:

- 14.2.1 Protesta en Catapilco, miércoles 14 de Agosto. Señala que estuvo averiguando y es por la vivienda y que se le habría solicitado reuniones al Alcalde y no ha enviado a nadie. Solicita que el Alcalde se comunique con los comités.

El señor Alcalde señala que estuvo convocado a una reunión pero no pudo porque asistió al funeral del papá de un Concejal. Agrega que cada directiva sabe en qué está el tema, dado a que sí ha habido reuniones

- 14.2.2 Fiesta Costumbrista. Pregunta donde va a ser la fiesta. El Alcalde señala que tendrá reunión para definir el lugar.

14.3 CONCEJAL DIEGO FARIAS:

- 14.3.1 Agradece al personal de social por ayudar a los que más lo necesitan.

14.4 CONCEJAL LUIS GUAJARDO:

No tiene puntos varios.

14.5 CONCEJAL FELIPE ZAMORANO:

No tiene puntos varios.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

14.6 CONCEJAL MAX CORREA:

No tiene puntos varios.

Se cierra la sesión a las 11:30 horas.



JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2019 / Acta N° 24.2019